

AUTO INTERLOCUTORIO N° **314**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Anunciado el llamamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de Sucesión Intestada de la causante MARTHA LIGIA HOLGUIN DE LOPEZ, promovida a través de apoderado judicial por los señores JORGE HUMBERTO LOPEZ HOLGUIN, SAULO LOPEZ HOLGUIN y ANA ISABEL LOPEZ HOLGUIN, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, y artículo 108 del C.G.P, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes relictos de los causantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **JUEVES VEINTISIETE (27)** del mes de **MAYO** del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventarién.

TERCERO: Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 35
HOY, 11 DE MAYO DE 2021, A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **835a49e31d9c31f00d936dab558f3993c066f5addb7b9c2cf6ad9198a624595e**
Documento generado en 10/05/2021 02:47:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>